



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 267/2022-MPL-A

Lambayeque, 12 de Agosto del 2022

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, siendo facultad del Señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y teniendo que ausentarse durante los días 15 y 16 de Agosto del presente año, por motivos de viaje a la ciudad de Lima a efectos de realizar gestiones ante el Ministro de Agricultura, con referencia en el Proyecto La Calzada, así como en su calidad de representante del Programa de la Reconstrucción con Cambios, para la recepción simbólica de transferencia económica otorgado a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, motivo por el cual se emitirá la Resolución de encargatura al Primer regidor hábil.

Que, en ese sentido y durante la ausencia del Señor Alcalde, Blgo. Antonio Eneque Soralez y de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía a la Primera Regidora hábil del Concejo Provincial de Lambayeque, Blga. LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley, y de conformidad al artículo 20°, inciso 6, y concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la primera Regidora hábil del Concejo Provincial de Lambayeque, Blga. LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA, durante los días 15 y 16 de agosto del presente año, por ausencia del titular, debido a su viaje a la ciudad de Lima a efectos de realizar gestiones ante el Ministro de Agricultura, con referencia en el Proyecto La Calzada, así como en su calidad de representante del Programa de la Reconstrucción con Cambios, para la recepción simbólica de transferencia económica otorgado a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Lic. José Antonio Eneque Soralez
ALCALDE

201
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RECIBIDO 16 AGO 2022





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico
Gerencia de Recursos Humanos
Área de Mov. Pers. Y Escalafón
Área de Remuneraciones
Área de Control de Personal
Portal de Transparencia
Archivo



RECIBIDO 16 AGO 2022.

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201^o
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe